

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**Procedimiento:** Contrato abierto, de servicios, y conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**Órgano de contratación:** La Consejera Delegada, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

**Denominación del contrato:** Contratación del Servicio Sanitario para eventos de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

**Objeto del contrato:** Contratación por parte de CONGRESOS Y TURISMOS DE SEVILLA, S.A. de la prestación del servicio sanitario para eventos. Dicho objeto conlleva la ejecución de actividades diferenciadas, correspondientes a prestación del servicio médico, DUE y ambulancias, durante la celebración de los eventos que se realizan en las instalaciones de CONTURSA y fuera de ellas cuando así se requiera.

**Justificación de la necesidad de realizar contratación:** Resulta necesaria la contratación del servicio debido a la necesidad de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

**Duración del contrato:** Dos años.

**Prórrogas del contrato:** Se prevé la posibilidad de realizar 2 prórrogas de duración anual cada una de ellas.


**Lugar de ejecución del contrato:** En los centros de trabajo y espacios donde CONTURSA desarrolle su actividad, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA a lo largo de la duración del contrato.

**Importe de Licitación** (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): **79.305,00 €.** *(Exento de IVA según el artículo 20, apartado 1, número 3 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido)*

**Importe de Licitación IVA incluido:** **79.305,00€.** *(Exento de IVA según el artículo 20, apartado 1, número 3 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido)*

**Importe estimado** (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas, IVA excluido) más el importe del 10% de posible desviación: **174.471,00€.** *(Exento de IVA según el artículo 20, apartado 1, número 3 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido)*

Código Seguro de verificación WNXt1+1sZ46mxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/WNXt1+1sZ46mxNhUyDFB5Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	12/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WNXt1+1sZ46mxNhUyDFB5Q==	PÁGINA	1/2
 WNXt1+1sZ46mxNhUyDFB5Q==				

**Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Ángel Luis de la Feria Waflar  
Director del Área Técnica  
CONTURSA

Código Seguro de verificación WNXt1+1sZ46mxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/WNXt1+1sZ46mxNhUyDFB5Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	12/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WNXt1+1sZ46mxNhUyDFB5Q==	PÁGINA	2/2
				
WNXt1+1sZ46mxNhUyDFB5Q==				